

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Jaén y de Granada, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Jaén y de Granada, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes señores:

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Luis Escámez Martín.
Don José María Pérez Vicente.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:
Don Juan Bueno Navas.
Don Mario Azañón Rubio.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Don Gerardo Cuerva Valdivia.
Don José Manuel Hidalgo Gómez.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 24 de marzo de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se hace público el resultado de la elección de miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, efectuada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2009, procedió a elegir a los miembros que deben formar parte del Consejo Social de dicha Universidad, por lo que mediante la presente Orden se hace público el resultado de la elección efectuada:

Don José Joaquín Quirante Sánchez (Sector de Profesorado), elegido de nuevo.

Doña María José Rodríguez Mérida (Sector de Personal de Administración y Servicios), en sustitución de don José Manuel Doblás Viso.

Don Mariano Ruiz Araujo (Sector de Estudiantes), en sustitución de don Miguel Ángel Ruiz Ortiz.

Sevilla, 24 de marzo de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Málaga, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores y señora:

Doña Cristina Sauquillo Jiménez.
Don Antonio Jesús Mediato Martínez.
Don Antonio Luque Luque.
Don Juan de Montes Suárez.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 24 de marzo de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga, Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 de la citada Ley, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Huelva, de Jaén, de Málaga, Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por UGT-Andalucía, como una de las organizaciones sindicales más